

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33579** GUADALAJARA

Edicto

D.<sup>a</sup> Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1211/2009, por auto de fecha 28/07/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Perfiles del Cabo, S.A., con CIF A82572645, con domicilio en C/ Aluminio, s/n, de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se ha designado como Administradores concursales al Letrado del ICA de Guadalajara D. Luis Fernández Echeverría, con DNI 3.083.784-J, y domicilio en C/ Condesa Vega del Pozo, n.º 8, 1.º C, de Guadalajara (Tfno. 949217125 y Fax 949219563; y a la Economista doña Pilar Álvarez Laguna, con DNI 00558432-E, y domicilio en C/ General Palanca n.º 4, 4.º A de Madrid (Tfno. 914735999 y Fax 914744566).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 28 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090071261-1